

-D. P. CIUDADANA, SALUD Y CONSUMO*
 -FEDERACIÓN AA.VV
 -INTERVENCIÓN
 -TESORERÍA
 -ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.17

44.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN AA.VV. “UNIDAD NAZARENA” PARA AÑO 2017. Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero, se indica se eleva a la Junta de Gobierno Local, el convenio de colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Federación de Asociaciones Vecinales ‘Unidad Nazarena’ (G41671686) para la autorización de la firma si procede.

Es interés para esta Concejalía, la firma de dicho convenio por el beneficio que reciben las entidades vecinales gracias a la labor de dinamización y potenciación que realiza la Federación de Asociaciones Vecinales para la mejora de la calidad de éstas en su gestión y funcionamiento, entre otros aspectos.

El importe del convenio es de 14.000€ y la ejecución del mismo será entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Dicha cuantía se prevé se abone en dos semestres, el primer semestre tras la aprobación del convenio y el segundo semestre en el mes de julio, que será cargado a la partida 9240 48902.

Para el abono de la subvención, la entidad ha presentado una solicitud adjunta y será necesaria la firma de un convenio anual, en cumplimiento del marco normativo preceptivo.

Todas las cantidades deberán ser justificadas posteriormente con las correspondientes facturas. Dichas facturas deberán presentarse dentro del plazo de tres meses a contar desde la finalización de vigencia del presente convenio. El incumplimiento de la obligación de presentar la justificación en plazo y forma dará lugar al inicio de las actuaciones pertinentes que, en su caso, podrán conducir a la solicitud de reintegro de la subvención concedida.

Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el expediente en el que se incluye la memoria justificativa y el informe de Secretaría, conforme al artículo 50 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

Código Seguro De Verificación:	i4GhAsnOM0afDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	06/03/2017 13:54:11	
Observaciones		Página	73/84	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i4GhAsnOM0afDFRK6XyEaw==			

PRIMERO: Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Federación de Asociaciones Vecinales 'Unidad Nazarena' (G41671686) para la dinamización, mejora y potenciación del tejido vecinal.

SEGUNDO: Facultar al Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero, para la suscripción del presente convenio.


TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, Intervención y Tesorería, así como al responsable municipal del Portal de transparencia de acuerdo con la ley 19/2013 de 9 de diciembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	i4GhAsnOM0afDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	06/03/2017 13:54:11	
Observaciones		Página	74/84	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i4GhAsnOM0afDFRK6XyEaw==			